

Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2019
Oficio No. CEAVE/FG/CG/43/2019

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Presente.

Por medio de la presente presente, se envía un cordial saludo y hacer de su conocimiento en la Dra. Olivia Aguirre Bonilla tiene la calidad de Consejera del Consejo General, conforme a los Artículos 53 fracción I, 54 y 55 del Reglamento Interno del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, al presente adjunto el decreto emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual fue designada como Consejera el 01 de abril de 2017 con una duración de tres años.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar a la presente, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
ENCARGADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

LIC. IRMA ANTONIA VILLANUEVA NÁJERA

C.C.P.- Mtro. César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado. *Para su superior conocimiento.*



CEAVE
Chihuahua
COORDINACIÓN GENERAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXV/NOMBR/0288/2017 IV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU CUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua; 25, 41 y 44 del Reglamento Interno del citado Consejo; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, elige **a la C. Olivia Aguirre Bonilla, como Comisionada integrante del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua,** quien durará en su encargo tres años.

T R A N S I T O R I O S .

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisionada iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

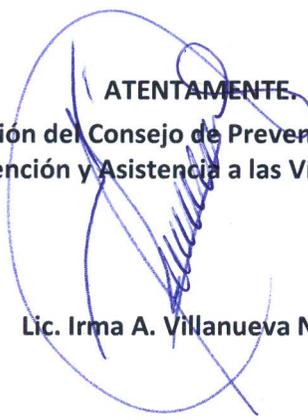
Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2019
Oficio No. CEAVE/FG/CG/44/2019

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Presente.

Por medio de la presente presente, se envía un cordial saludo y se hace de su conocimiento conforme a lo dispuesto por los artículos 18,19, 23, 25 y 26 de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, que la Dra. Olivia Aguirre Bonilla tiene la calidad de integrante del Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas, se anexa resolución.

ATENTAMENTE.

Integrante de la Comisión de Evaluación del Consejo de Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua



Lic. Irma A. Villanueva Nájera

C.C.P.- Mtro. César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado. *Para su superior conocimiento.*



CEAVE
Chihuahua
COORDINACIÓN GENERAL

Chihuahua, Chihuahua 06 de diciembre de 2018

DERIVADO DE LAS SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISION DE EVALUACION DEL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES XV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACION DE LA TRATA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VICTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTE.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, fue designada como instancia receptora de las personas aspirantes para formar parte del Consejo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua; el periodo establecido para recepción fue del 17 al 28 de septiembre del año en curso, con fecha 02 de octubre del año en curso se levantó constancia en la cual se asentó que quedó concluido formalmente el periodo de recepción de documentación, ello derivado de la convocatoria emitida en virtud del Decreto LXV/RFLEY/0759/2018 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de junio de 2018, por el cual se reformó y adicionó el artículo 19 de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas; dicha modificación tiene por objeto facilitar la conformación e integración del Consejo Estatal previsto en el artículo en comento.

Se recibieron 07 propuestas de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y personas expertas académicas en materia de trata de personas para que formen parte del Consejo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua.

En fecha 22 de noviembre del año en curso, se instaló la Comisión de Evaluación del Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección Atención y Asistencia a las Víctimas. En sesiones de 22 de noviembre y 03 de diciembre del año en curso, se procedió al análisis de las y los 7 aspirantes; se revisaron los requisitos de procedencia, de noviembre del presente, y se estableció llevar a cabo reunión para resolver sobre las y los aspirantes que conformarán por parte de la Academia y Organización de la Sociedad Civil el Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección Atención y Asistencia a las Víctimas.

Se somete a revisión y análisis, cada una de las propuestas, se revisaron documentos aportados, se dio inicio a la votación, de manera unánime se resolvió de las y los aspirantes, cuales son los perfiles idóneos para conformar por parte de la Academia y Organización de la Sociedad Civil el Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección Atención y Asistencia a las Víctimas

Una vez que la Comisión de Evaluación haya cumplido lo establecido en la Convocatoria mencionada con antelación., procederá a la evaluación de las propuestas y a la emisión de la resolución, misma que deberá estar justificada y fundamentada, con carácter de definitiva.

Se resuelve:

PRIMERO.- Derivado del proceso de selección para Consejeras y Consejeros de Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas, se revisó documentación por parte de la Comisión de Evaluación y fueron elegidas las y los para conformar por parte de la Academia y Organización de la Sociedad Civil el Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección Atención y Asistencia a las Víctimas las y los siguientes personas de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas:

Personas elegidas para conformar el Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección Atención y Asistencia a las Víctima

Academia:

Olivia Aguirre Bonilla (UACJ)

Martha Aurelia Dena Ornelas (UACJ)

Organización de Sociedad Civil:

Rosa Verónica Terrazas Aragonés (Organización Alma Calma)

Norma Ledezma Ortega (Organización Civil Justicia para Nuestras Hijas)

Jorge Alberto Pérez Cobos (Organización Civil Casa del Migrante)

SEGUNDO.- No cumplen con el perfil idóneo y/o no presentaron documentación requerida las siguientes personas:
Gerardo Robles Cantú y Cinthia Gutiérrez Landa.

TERCERO.- Notifíquese a las y los aspirantes el resultado del proceso de selección

CUARTO.- Notificar el resultado al Coordinador General del Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas